

Fecha:	02	07	2026
---------------	----	----	------

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN -	PRÓRROGA -	OTROSÍ -	SUSPENSIÓN X	TERMINACIÓN ANTICIPADA -	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL -	CESIÓN -
-----------	------------	----------	--------------	-----------------------------	---	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	CONVENIO
-----------------	---	-----------------

Número:	701	DE:	2025
----------------	-----	------------	------

Orden de Compra:	NA	NA
-------------------------	----	----

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la elaboración de estudios y diseños técnicos para la adecuación de la nueva estación de bomberos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SGC

Valor inicial del contrato o convenio:	\$ 74.000.000
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	7 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	15	de	01	de	2026
Fecha de terminación:	14	de	08	de	2026

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	X
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbalas. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.	
Valor	

Prórrogas

Prorroga No.	
Plazo	
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	

Otrosíes

Otrosí No.	
------------	--

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Clausula No.	
Descripción	Se solicita la actualización de la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II del contrato UAECOB CONTRATO No. 701 2025, SECOP CO1.PCCNTR.8690862 indicando que la fecha de inicio es el 15 de enero de 2026, de conformidad con el acta de inicio suscritas por las partes.

Suspensiones

Suspensión No.	
Plazo	
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)	

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	-
	Prórroga	-
	Otrosí	-
	Suspensión	X
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En virtud de la solicitud de suspensión presentada por el CONSORCIO P.E. CONSULTORÍAS, contratista de la Consultoría No. 707 de 2025, y teniendo en cuenta que dicha suspensión se realizará el 10 de julio de 2026, la interventoría, ejercida por SODINSA S.A. en el marco del Contrato No. 701 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de consultoría, solicita mediante el presente documento la **Modificación No. 1**, correspondiente a la suspensión del contrato actualmente en ejecución.

Como parte de la ejecución contractual de la interventoría se tiene que el contrato fue suscrito mediante acta de inicio el 15 de enero de 2026 con fecha de terminación 14 de agosto de 2026, se ha desarrollado en debida forma la ejecución contractual conforme a las condiciones del mismo y a la forma de pago teniendo que se ha ejecutado hasta un 50% valor que asciende a la suma de \$ 37.000.000 los cuales se han efectuado en dos pagos de la siguiente manera:

1. Pago 1: \$22.200.000 Periodo. 15-01-2026 al 14-04-2026
2. Pago 2: \$14.800.000 Periodo. 15-04- 2026 al 14-05-2026

Teniendo en cuenta las acciones emprendidas bajo la ejecución contractual de la consultoría y de seguimiento por parte de la Interventoría, mediante radicado el 26 de junio de 2026 ante la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá CONSORCIO P.E CONSULTORIAS presentó el proyecto de licenciamiento, bajo la boleta de radicación No. 11001-3-26-1247, y que, una vez aportada la totalidad de la documentación requerida, dicho trámite quedó en debida forma el 1 de julio de 2026, a partir de esta última fecha se inició el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles con que cuenta el despacho del Curador para adelantar el estudio y trámite de la solicitud de licencia.

En consideración a lo anterior, la consultoría presentó ante la interventoría en cabeza de SODINSA SA bajo el contrato No. 701 de 2025, la solicitud de suspensión del contrato de consultoría. Frente a dicha solicitud, la interventoría, mediante radicado R-00268-202603137-UAECOB ID 266904 de fecha 2 de julio de 2026, manifestó lo siguiente:

(...)

*«De igual manera, considerando que el contrato de interventoría tiene carácter accesorio respecto del contrato de consultoría, solicitamos la Suspensión No. 1 del contrato de interventoría, a **partir del 10 de julio de 2026 y hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión**»*

(...)

Esta petición se fundamenta en que las labores de seguimiento y control son inherentes al desarrollo de los estudios y diseños; por lo cual, al detenerse la actividad principal por un trámite administrativo

externo, no existe un objeto de supervisión activa que justifique el consumo del plazo contractual

Bajo los lineamientos del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la entidad requiere que el acompañamiento técnico sea riguroso y permanente durante la ejecución efectiva de los productos.

Por tanto, para garantizar la armonía entre ambos negocios jurídicos y asegurar la disponibilidad del personal especializado en las fases finales, se considera viable suspender el contrato **No. 701 de 2025 por un periodo de sesenta y un (61) días calendario, del 10 de julio al 8 de septiembre de 2026**, asegurando así la continuidad y eficiencia del proyecto.

De acuerdo con lo anterior y con base a las disposiciones normativas en materia de la supervisión y seguimiento a procesos de contratación, la supervisión encuentra viable la solicitud de SODINSA SA frente a generar la suspensión No. 1 del Contrato de interventoría externa, debido a que las actividades de supervisión son inherentes al desarrollo de los estudios, diseños, permisos y trámites son adecuados y acorde a la normativa y a los requerimientos efectuados por la entidad o entidades que tengan injerencia.

Así mismo dada la especialidad y complejidad técnica de la consultoría, y conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se requiere el acompañamiento de una interventoría externa que garantice el seguimiento riguroso, independiente y especializado del contrato. Este control deberá ser ejercido por personal idóneo, con experiencia en proyectos de infraestructura conforme a la naturaleza del contrato principal y a las disposiciones del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Por lo tanto, mientras se encuentre suspendida la consultoría se considera necesaria la suspensión por el tiempo a solicitar también para la interventoría

Por lo anterior esta subdirección considera viable se proceda con la modificación contractual que permita las suspensión por un periodo de **sesenta y un (61) días calendarios contados a partir del 10 de julio hasta el 8 de septiembre de 2026**, permitiendo que se cumpla en tiempo definido legalmente para la revisión por parte de la curaduría de la licencia de construcción y con ello se garantice la continuidad contractual del proyecto hasta el cumplimiento de las obligaciones y presentación de los entregables establecidos en los estudios previos.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	
ID PAA	

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	\$ 0	CERO PESOS

Forma de pago	
---------------	--

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
---	--

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	
--	--

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO
-------------------------	--	----

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	61 DIAS CALENDARIOS

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	14	10	2026
--	----	----	------

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otros del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

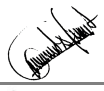
Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.


FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

FATIMA VERONICA QUINTERO NÚÑEZ

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ BADILLO	Abogado Contratista	
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	Subdirectora Gestión Corporativa	 FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Elaboró	LEIDY YISSETH CUESTA VALENCIA	Contratista	